



Panamá, 13 de marzo de 2013
Cir.014-2013

Señores
Gerentes Generales
Ciudad

Señores Gerentes:

Por este medio, tenemos a bien reiterarles el contenido de la circular N° 001-2013, de 3 de enero de 2013, la que a letra dice:

“Mediante nota, recibida el 11 de diciembre de 2012, el señor ABRAHAN ANTONIO BERGUIDO BONILLA, portador de la cédula de identidad Personal N° 8-749-1167, solicita saber si el automóvil con la placa 638353, mantiene póliza de Seguro con algunas de las compañías Autorizada en la Republica de Panamá”.

En virtud de lo estipulado por el numeral 6 del artículo 241, que señala que una de las obligaciones de los aseguradoras es ***“rendir de forma rápida y transparente los informes que le solicite la Superintendencia, con ocasión de las quejas o consultas de los contratantes”***; es por lo que le instamos a que nos remita la información supracitada, en un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibido de la misma.

Atentamente,


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros




KB/lb